

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 1085.

Circular núm. 392.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de gobierno.

Remitido al Consejo Real para los efectos prevenidos en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Marzo último el expediente en cuya virtud negó V. S. al Juez de primera instancia de Viver la autorizacion que solicitó para procesar á los individuos que compusieron el Ayuntamiento de Jerica en el bienio anterior, ha consultado en 6 del actual lo siguiente:

«El Consejo ha examinado el expediente de autorizacion para procesar á los individuos que compusieron el Ayuntamiento de Jerica, solicitada por el Juez de primera instancia de Viver, de cuyo expediente resulta:

Que habiendo llegado á noticia del Alcalde de Caudiel que el pinar llamado del Rey,

en el cual tiene condominio aquella villa, juntamente con la de Jerica y otros pueblos, se verificaban cortas y extracciones fraudulentas de madera, tomó las medidas que creyó convenientes para sorprender á los culpables, las que dieron por resultado la detencion de un número crecido de cargas de madera, cortada en aquellos montes, que eran conducidas por varios vecinos de Jerica.

Que habiéndose practicado por el Alcalde las primeras diligencias, y resultando de ellas que las cortas se habian verificado de orden del de Jerica, fueron remitidas al juzgado del partido, al propio tiempo que se comunicó al Gobernador de la provincia noticia de lo ocurrido; y que resultando de las declaraciones prestadas ante el juzgado que dicha corta se habia llevado á cabo por acuerdo del Ayuntamiento, solicitó aquel del Gobernador de Castellon autorizacion para proceder contra todos sus individuos.

Resulta asimismo que tan luego como llegó á noticia del Gobernador y Comisario de montes la queja presentada por el Alcalde de Caudiel, se comisionó al perito agrónomo de la provincia para que instruyese expediente acerca de los hechos denunciados, y que apareciendo probado en él que el Ayuntamiento de Jerica no era culpable del exceso que se le atribuia, en atencion á que la corta mencionada se llevó á cabo, no en los montes de la comunidad, sino en uno propio de Miguel Benet, vecino de Jerica, colindante con aquellos; que el Ayuntamiento estaba autorizado para ello por concesion del propieta-

rio, y que el Regidor encargado de la corta iba provisto de la competente guia, sin que el no exhibirla en el acto de la aprehension fuese debido á otra cosa que á la casualidad de no hallarse presente cuando aquella ocurri6, tuvo el Gobernador de la provincia por conveniente denegar la autorizacion.

En su vista, y considerando que la autorizacion que solicita el juzgado de Viver se funda en el supuesto de que la corta de maderas disputada por el Ayuntamiento de Jerica se verific6 en los montes de la comunidad, sin contar con el asentimiento de los p6eblos comuneros.

Considerando que dicho supuesto se halla literalmente contradicho por lo que resulta del expediente instruido por el perito agr6nomo de la provincia por disposicion de la Comisaria del ramo, del que aparece que la corta mencionada se llev6 á cabo en el monte de que es propietario D. Miguel Benet, el cual en uso de su derecho habia concedido al Ayuntamiento de Jerica autorizacion para verificarla y extraer las maderas cortadas, y que ningun da6o se caus6 en los montes de la comunidad, como asimismo que el Regidor comisionado para la inspeccion de los trabajos y conduccion de la madera se hallaba provisto de la guia competente;

El Consejo opina que podr6 V. E. servirse aconsejar á S. M. tenga á bien confirmar la negativa resuelta por el Gobernador de la provincia de Castell6n.»

Y habi6ndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo comunico á V. S. de Real 6rden para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos a6os. Madrid 21 de Noviembre de 1850.—San Luis.—Sr. Gobernador de la provincia de Castell6n.

N6m. 1086.

Circular n6m. 393.

Relacion de los servicios especiales prestados por los individuos del ramo de S. P. de esta capital en los meses que á continuacion se espresan

Dia 1.º El comisario D. Policarpo y el celador D. Antonio Martinez, detubieron y pusieron á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia del cuartel del Pilar á Juana Escuel, Catalina Barrau y Inocencia Mendala, por haber robado varios g6neros en una tienda de comercio de esta capital.

Dia 3. El comisario D. Isidro de S. Emeterio con el celador D. Martin Garcia y los salvaguardias Climaco Sierra y Rafael Canton, capturaron á Jos6 Cappare y Julian Melendez, autores de varios robos

Dia 5. El celador D. Jos6 Maria Adebá con los salvaguardias Antonio Martinez y Antonio Royo 2.º capturaron á Florentino Orgad, reclamado por los Tribunales.

Dia 8. El celador D. Antonio Martinez, detubo á Mariano Yuste, por sospechoso en su conducta y viajar sin pasaporte.

Dia 10. Los comisarios D. Isidro de S. Emeterio y D. Policarpo Aleu con los celadores D. Mariano Gi-

meno y D. Antonio Martinez y el salvaguardia Antonio Martinez, ocuparon en la calle de San Blas 7 paquetes de g6neros de ilicita introduccion.

Id. Los salvaguardias Antonio Royo 1.º y Antonio Martinez detubieron á Manuel Iba6ez, en el acto de robar un pa6uelo á un caballero que se hallaba en la administracion del canal.

Id. Los salvaguardias Mateo Garcia y Felix Carrascal, ocuparon en las calles de esta ciudad un cesto de contrabando.

Dia 11. Los salvaguardias Jos6 Almudebar y Ger6nimo Marco, detubieron á Diego Oriza, Juan Sabate y Jos6 Parro, dedicados á la vagancia y raterias.

Dia 15. Los celadores D. Jos6 Fernandez y Don Antonio Martinez, ocuparon en las calles de esta ciudad 6 piezas de pa6uelos de contrabando.

Dia 16. El salvaguardia Francisco Ramir6z, captur6 á Pedro Bedera, desertor del ej6rcito.

Dia 17. Los celadores D. Juan Lopez y D. Martin Garcia con los salvaguardias Ger6nimo Marco y Mariano Solanas, capturaron á Jos6 Carrato, reclamado por el Excmo. Sr. Capitan general de este ej6rcito y Reino.

Dia 21. El salvaguardia Jos6 Almudebar, detubo y condujo á la casa de San Ignacio á Rafaela Bergara, Gregoria Cardo y Maria Cerbera, por escandalosas y vagar por las afueras sin tener domicilio.

Dia 22. El comisario D. Isidro de S. Emeterio con los celadores D. Jos6 Maria Adebá, D. Martin Garcia, capturaron á Manuel Esteban Santos, ladron reclamado por diferentes autoridades.

Dia 25. El salvaguardia Antonio Martinez, detubo y condujo á las c6rceles nacionales á Mariano Domingue, sugeto dedicado á la vagancia.

Dia 27. El salvaguardia Ganuto Barrueto, ocup6 en las calles de esta ciudad, dos piezas de g6nero de contrabando.

Dia 29. Los celadores D. Mariano Gimeno, Don Jos6 Fernandez, D. Martin Garcia y D. Antonio Martinez, capturaron á Manuel Ma6ez, natural de Samper de Calanda, á donde fue espulsado por no convenir su permanencia en esta ciudad por sospechoso en su conducta.

Zaragoza 31 de Julio de 1850.—Gispert.

Dia 1.º El celador D. Pedro Mor6no, con los salvaguardias Crispin Garcia, Ger6nimo Marco, y Mariano Solanas, detubo á Manuel Sorrosal por haber herido á Florencio Fairen, el cual fu6 puesto á disposicion del tribunal.

Dia 2. El Salvaguardia Jos6 Almudebar con el de igual clase Ramon Costea, detubieron á Prudencia Benito, que se hallaba embriagada causando el mayor esc6ndalo en el paseo p6blico, la que fue espulsada al pueblo de su naturaleza.

Dia 3. El celador D. Juan Lopez, con el salvaguardia Melchor Moros, detubo á Mariano Pascual desertor del Ej6rcito.

Los mismos lo verificaron de Pedro Rubio y Francisco Garcia, fugados de la casa paterna y dedicados á las raterias y vagancia, poni6ndoles á disposicion de los tribunales.

Dia 4. El salvaguardia Antonio Martinez, captur6 á Mariano Pelegrin, por haber robado una sombrilla en una de las prenderias de esta ciudad.

Dia 6. El salvaguardia Ramon Costea, ocup6 en las calles de esta ciudad, dos maletas y un bulto de g6neros de contrabando.

Id. El salvaguardia Agustin Lavilla, detubo á Tomas de Gracia por vagar sin documento de S. P.

Dia 11. El celador D. Juan Lopez, con el Sal-

vanguardia Melchor Morós, capturó á Pablo Bernal, reclamado por el Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino por causa de robo.

Id. El Comisario D Policarpo Aleu, detubo á Pascual Ayesa, desertor del Ejército y de malos antecedentes.

Dia 12. El celador D. Cristobal Benedicto, con el salvaguardia Crispin Gracia, detubo á D. Ulpiano Velazquez, por estafa de varios generos en algunos comercios de esta ciudad, poniéndolo á disposicion de los Tribunales.

Dia 19. El celador D. José Maria Adeba, con el salvaguardia Antonio Royo 2.º, detubo á Francisco Ester, por haber herido á su muger.

Id. El salvaguardia Ramon Costea, capturó á Tomas Garcia, por haber herido de un palo á Juan Martinez, poniéndolo á disposicion del Tribunal.

Id. Los celadores D. Mariano Gimeno, D. José Maria Adeba, con los salvaguardias Antonio Royo 1.º, y Ramon Costea, ocuparon tres bultos de contrabando en la casa núm. 192 del arco del Dean.

Dia 20. El celador D. José Maria Adeba, con el salvaguardia Mateo Garcia, capturó á Angel Florenciano, poniéndolo á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Dia 21. El celador D. Martin Gracia, con el salvaguardia Antonio Royo 2.º, capturó á Antonio Abadías, reclamado por el Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino por causa de fobó.

Dia 23. El celador D. José Maria Soto, detubo á Alejandra Moreno, por haber robado varias prendas en la casa donde se hallaba sirviendo poniéndola á disposicion del Tribunal.

Dia 29. El salvaguardia Agustin Lavilla, capturó á Miguel Ramon, por haber herido á Leon Lasheras, el cual fué puesto á disposicion del Tribunal.

Zaragoza 31 de Agosto de 1850.—Gispert.

Dia 23. El celador D. José Fernandez, detubo á Prudencio Remartiez (a) Riego, reclamado por el cuartel de San Pablo.

Idem. Los celadores D. José Maria Adeba, D. Cristobal Benedicto y el salvaguardia Agustin Lavilla, ocuparon en las calles de esta capital una talega con generos de contrabando.

Dia 24. El comisario D. Isidro de S. Emeiterio, el celador D. Matiano Gimero, ocupó una porcion de camisas de contrabando.

Dia 25. Los celadores D. Mariano Gimeno, D. José Maria Adeba y D. Martin Gracia, ocuparon un fardo de generos de contrabando.

Id. El salvaguardia Antonio Royo 1.º, capturó á Mariano Domingo (a) Mortela, desertor de presidio y fugado despues á la Guardia civil en las calles de esta capital, conduciéndolo á las cárceles, habiendo herido á dicho salvaguardia al tiempo de capturarlo.

Dia 26. El celador D. Antonio Martinez, con los salvaguardias Crispin Gracia y José Almu-debar, detubo á Vicente Remiro y Nicolas Mancebo, por no tener domicilio y vagar sin documento de S. P.

Id. El salvaguardia Agustin Lalliva, detubo á Francisco Cascajo y su muger Catalina Calzada por su conducta relajada, habiendo sido expulsados al pueblo de su naturaleza que lo era Huesca.

Dia 28. Los celadores D. Mariano Gimeno, D. José Fernandez, D. Martin Gracia, D. Antonio Martinez, con los salvaguardias Felix Carrascal, Mariano Solanas, Gerónimo Marcó y Francisco Ramirez, ocuparon en la noche de este dia en las calles de esta ciudad 6 fardos de contrabando.

Dia 30. Los celadores D. Martin Gracia y D. Antonio Martinez, detubieron á Juan Fernandez, reclamado por el Sr. Gobernador civil de Huesca.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1850. Gispert.

Dia 2. Los celadores D. Martin Gracia y D. Antonio Martinez, capturaron á Maria Hernandez, reclamada por el Sr. Juez del cuartel del Pilar.

Dia 3. Los mismos celadores con el salvaguardia Rafael Canton, capturaron á Serafin Marcó, reclamado por el Sr. Juez de 1.ª instancia del cuartel de San Pablo.

Dia 8. El celador D. Antonio Martinez, capturó á Luis Miguel, por haber robado un catre de una casa.

Dia 9. Dicho celador con el salvaguardia Ramon Costea, capturaron á Mariano Arroyo, reclamado por la Subdelegacion de Rentas de esta provincia.

Dia 17. El celador D. José Maria Adeba, con el Salvaguardia Manuel Navarro, aprehendió un juego de banca en la calle de la puerta Quemada casa número 56, compuesto de cinco personas.

Dia 18. El celador D. José Maria Adeba, detubo á Manuel Montañes, por haber atropellado á un niño con el carro que conducia, causándole la muerte.

Dia 25. Los celadores D. Martin Gracia y D. Antonio Martinez, con los salvaguardias Felipe Lopez y Mariano Solanas, capturaron á Pedro Bernal y Santiago Soriano, en el acto que entraron á robar en la casa núm. 6 de la calle de la Verónica, habiendo sido herido el celador Martinez, por uno de los ladrones en la resistencia que hicieron al intimarles la rendicion.

Zaragoza 31 de Octubre de 1850.—Gispert.

Núm. 1087.

Consejo provincial de Zaragoza.

Conforme á lo dispuesto en la Real órden circular de 17 de Abril último, el Consejo de esta provincia de acuerdo con el Comisario de guerra ha señalado el precio de

las raciones que los pueblos suministren al Ejército en el presente mes en la forma siguiente, entendiéndose todo peso y medida castellana.

Rs. vn. mrs.

Racion de pan. . .	17	17
Fanega de cebada. . .	16	17
Arroba de paja. . .	1	12
Idem de aceite. . .	57	14
Idem de carbon. . .	2	30
Idem de leña.	1	8

A los referidos precios presentarán los Ayuntamientos los suministros para su abono luego que fine el mes actual, en la forma que dispone la Real orden de 16 de Setiembre de 1848. Zaragoza 26 de Noviembre de 1850. El Presidente, José María de Gispert.—P. A. D. C. Francisco Berdejo, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Los vecinos y terratenientes de Añón, sujetos á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia presentarán en esta Alcaldia las relaciones de sus fincas arregladas á los modelos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 10 del reglamento general de estadística hasta el dia 8 de Diciembre próximo, pues de no hacerlo se hará la evaluacion á sus expensas según se dispone en el artículo 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

En la libreria de la calle de la Cedaceria número 20, se hace almoneda de todos los libros existentes por la mitad de su valor; los hay de todas ciencias y facultades, en especial de Religion, medicina y cirugía, y buenas colecciones de novelas y comedias modernas. De 9 á 1 por la mañana, y de 2 á 5 por la tarde. En dicha libreria está de manifiesto el catálogo.

En el lugar de Las Casetas de Alagon, se arriendan las fincas siguientes: una casa posada, lindante con la carretera de Navarra; y un local destinado para parada ó casa-monta, con todos los departamentos y comodidades que requiere un establecimiento de esta clase. La persona á quien conviniere interesarse en su arriendo, se servirá avistarse con el apoderado general de la Exma. Sra. condesa viuda de Fuentes, que habita en la calle del Coso, nueva casa de correos.

Por disposicion del ayuntamiento constitucional de S. Mateo de Gallego, se repetirá en las casas consistoriales del mismo, el Domingo próximo 1.º de Diciembre á las 3 de su tarde, la subasta para la venta de dos mil trescientos pies de sabina albar existentes en su monte, y veinte y cinco chopos; bajo el pliego de condiciones aprobado por la superioridad, que estará de manifiesto en la secretaría de dicha corporacion y el acto de la subasta. Los que quieran interesarse en ella, concurrirán al mencionado local los referidos dia y hora, donde se rematará en favor del mejor postor.

El ayuntamiento constitucional de Sestrica, procederá por tercera vez el dia 1.º del próximo Diciembre y en su sala consistorial á la subasta del arriendo de la corta de leñas por entre saca ó clareo en las partidas del monte comun de dicha villa, denominadas solanar de Illueca y hoyo de las fuentes, bajo los pactos y condiciones que se hallará de manifiesto, aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

En la imprenta nacional calle del Temple núm. 32, se halla de venta la nueva ley de minas y reglamentos para su ejecucion. Tambien se vende el reglamento para los sindicatos de riego del canal imperial de Aragon y las hojas para formacion del cuaderno de amillaramiento por las juntas periciales de los pueblos y su correspondiente resumen, con arreglo á los modelos y órdenes vigentes; pliegos para el padron de riqueza; refrendos de pasaportes; y los estados de nacidos, casados y muertos. En la misma se hallan las leyes de Ayuntamientos, consejos provinciales y reglamentos para su ejecucion.

En la calle de la Cadena núm. 80, en esta ciudad, habita el encargado del reloj mayor, el que hace y compone relojes de torre.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.